Lic. D. Salv. Fallas

EXPOSICION

DE

Motivos y Proyectos de Ley,

FORMULADOS POR

RAFAEL MONTUFAR

PARA PRESENTAR A

LA ASAMBLEA NACIONAL LEJISLATIVA EN LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS DE 1893,

Y

Aceptados por muchos de los Diputados que asistieron á las Juntas Preparatorias.

MARZO DE 1894

GUATEMALA

Tipografía "Norte-Americana" Quinta Calle Oriente, la. Puerta.

EXPOSICION

DE

Motivos y Proyectos de Ley

FORMULADOS POR

RAFAEL MONTUFAR

PARA PRESENTAR Á LA ASAMBLEA NACIONAL LEGISLATIVA
EN LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS DE 1893,
Y ACEPTADOS POR MUCHOS
DE LOS
DIPUTADOS QUE ASISTIERON Á LAS JUNTAS PREPARATORIAS.

MARZO DE 1894.

GUATEMALA
Tipografía "Norte-Americana" Quinta Calle Oriente la. Puerta.

ADVERTENCIA

Con motivo de la convocatoria hecha por la Comisión Permanente para que la Asamblea se reuniera en sesiones extraordinarias, se creyó por muchos que un conflicto entre la Asamblea y el Ejecutivo era inevitable si las sesiones se efectuaban.

Tal creencia no tenía fundamento verdadero. Los Diputados deseaban procurar una solución satisfactoria á las dificultades promovidas; y en vista de ello convenimos en formular algunas iniciativas de ley.

Esas iniciativas iban á ser hechas por un número considerable de Representantes; y obtuvieron, así como la correspondiente exposición de motivos, la aprobación de personas entendidas, extrañas á la Asamblea, con quienes fueron discutidas.

Para evitar que se sigan haciendo comentarios inexactos acerca de las tendencias de muchos de los Diputados que concurrimos á las Juntas Preparatorias, es conveniente publicar de aquellos documentos los que talvez habrían promovido alguna diferencia en el seno de la Asamblea.

Ellos serán defectuosos, tendrán mil inconvenientes, serán necios ó disparatados; pero nadie puede afirmar que los guiara una mira política bastarda, ni que los inspirara un propósito torcido: los inspiró la mejor y la mas noble de las intenciones.

GUATEMALA, MARZO DE 1894.

Rafael Montúfar.

Asamblea Nacional:

Durante las sesiones ordinarias que en 1889 celebrasteis, el Ministro de Hacienda presentó, en la Memoria de sus trabajos, una serie de observaciones con el objeto de prevenir males que habían de desarrollarse y ya se han hecho sentir de una manera alarmante.

Aludió á la cuestión del desequilibrio entre el oro y la plata; á la tendencia marcadísima del alza del cambio; á la conveniencia de preparar la Casa de moneda para que diera abasto á las exijencias económicas; á observar determinadas reglas para mejorar la situación fiscal; y estableció como norma de una buena administración de hacienda pública el principio de *observancia del presupuesto y exacta recaudación de los impuestos,* principio tan sencillo como claro, del cual se desprende una serie de conclusiones á cual más importantes.

Sin presupuesto de los gastos no es posible marchar con firmeza ni regularidad en el porvenir.

Un gobierno que no sabe lo que puede y debe gastar y que sin tasa ni medida invierte las contribuciones del Estado en objetos diversos de escasa ó ninguna importancia, se lanza al abismo conduciendo á la Nación á su ruina y á sus gobernados á la bancarrota.

Si desde 1889 se hubieran puesto en práctica las observaciones del entonces Ministro de Hacienda, la situación de la República en vez de crítica y penosa, sería bonancible y floreciente.

La primera obligación de un buen gobierno es procurar el

mayor bien con el menor costo posible; y para conseguirlo debe calcular el monto de sus rentas y sujetar á ellas los gastos indispensables primero y después los superfluos.

Si los gastos no tienen límite; si se marcha caprichosamente; si se invierten sin consideración la sumas con que el pueblo contribuye para obtener el mayor grado de felicidad y de satisfacciones, se falta á un deber, al primero que la ciencia de buen gobierno impone á quienes se hallan encargados de dirigir los destinos de los pueblos.

Y como consecuencia, el gobierno que así procede, preséntase en el caso de tener que llenar sus compromisos con graves daños para el Fisco, con menoscabos en su crédito y con perjuicio para los particulares.

No solo dejará de hacer puntualmente el pago de sus empleados y de las demás obligaciones; sino que con frecuencia se le verá haciendo solicitudes de dinero en competencia del industrial ó trabajador que busca el capital ajeno para el sostenimiento de sus negocios.

Antes de la guerra de 1890 la situación fiscal y la económica eran bonancibles. El gobierno tuvo un superabit en sus rentas respecto al presupuesto y el dinero estaba barato: al 4 y 5 p.% anual se encontraba.

Pero después de la guerra todo cambió. Las necesidades fiscales con motivo de la supresión de los billetes del Tesoro y de compromisos adquiridos sin consultar la conveniencia pública ni las obligaciones del Erario, puso al Gobierno en solicitud de fondos haciendo subir casi instantáneamente el interés.

Algunos millones de pesos que ha necesitado el Gobierno desde entonces, ha disminuido la oferta del numerario y los particulares han sufrido las consecuencias.

Ningún negocio resiste esa competencia; y mientras no cese, no será posible conseguir que el trabajador ó industrial obtenga capital barato para sus empresas.

El déficit del presupuesto de la presente administración ha quitado también de la esfera de los negocios particulares otros millones de pesos en menos de diezíocho meses, y ha contribuido á sostener y elevar el tipo de interés.

A las dificultades que á los pueblos produce la escacez del numerario que necesita para sus negocios, escasez ocasionada por las solicitudes oficiales, agrégase las que sobre el contribuyente pesan con el aumento incesante de los impuestos; y no es nada justo ni equitativo que por falta de previsión, se sacrifique à éste que es la víctima inmediata de los desaciertos económicos.

Un célebre pensador ha dicho:

"La riqueza privada y la pública tienen un mismo origen. La riqueza se obtiene con el trabajo, se conserva con los ahorros y las acumulaciones y se aumenta con la diligencia y la perseverancia"

"Los ahorros de los individuos, dice el mismo autor, forman la riqueza,—en otras palabras—el bien estar de toda nación. Por otra parte el despilfarro ocasiona el empobrecimiento de los estados."

Si el gobierno, en vez de enriquecer empobrece á los individuos, no hace mas que empobrecer al Estado á quien tiene lo obligación de mejorar y se aparta de uno de los fines que la sociedad política persigue.

De manera que el gobierno que pudiendo reducir sus erogaciones sin perjuicio del buen servicio público no lo hace, ve indiferente los riesgos que impone á su nación.

Para evitarlos, entre nosotros, es preciso que se llame la atención del Ejecutivo sobre el particular y que se le exonere de hacer gastos excesivos é innecesarios.

El patriotismo debe reclamar de la experiencia y del ejemplo manifestaciones de previsión y de economía. Esta es el espíritu de orden en la vida de las naciones.

A ella debe recurrirse para salvar al pueblo de las dificultades que experimenta á causa de la conmoción producida por la depreciación del metal blanco, por los altos tipos de cambio y por la exajeración del presupuesto fiscal.

Reducir éste que está al alcance de nuestras facultades, es lo primero que debemos hacer para ir mejorando nuestra tranquilidad perdida en la incertidumbre del porvenir y en medio de las zozobras ocasionadas por la sorpresa de actos inesperados.

De manera que lo primero que debemos hacer es reducir el presupuesto de gastos; y lo primero que la Nación debe de esperar de parte del Ejecutivo, es la sumisión respetuosa á las determinaciones de la Asamblea, que ha sido convocada y se encuentra reunida aquí, no para crear dificultades entre los Poderes del Estado, sino para contribuir á la buena marcha administrativa, ofreciendo sus consejos y dictando las disposiciones que crea necesarias para la consecución de sus propósitos.

Es indispensable un examen lijero acerca de los gastos públicos en la parte que se puede considerar como la causa del desequilibrio que marca día por día, en escala ascendente el déficit del presupuesto administrativo.

En la Secretaría de Relaciones Exteriores están demás las legaciones y pueden ser suprimidas sin que la amistad y buena armonía que existe con los gobiernos de los países donde se encuentran acreditadas sufran nada.

Las más importantes de las legaciones guatemaltecas son las de México y Estados Unidos de América y sinembargo, podemos pasar sin ellas, porque aun cuando conviene mantener vivos los sentimientos que animan al pueblo guatemalteco, no es indispensable para conseguirlo que haya legaciones permanentes.

De manera que la economía que se haga en ese ramo es conveniente y de ninguna trascendencia para nosotros.

Hay también que reducir otra partida en el ramo á que nos referimos y es la que se contrae á gastos de representación del Ministerio. Esa partida es innecesaria. Nuestras relaciones con los demás países no se aumentan ni solidifican con su inversión.

El presupuesto de la Secretaría de la Guerra asciende á un millón novecientos veinte mil seiscientos noventa pesos $ 1.920,690.

Indudablemente esta cifra es la mas elevada que se ha presentado en los gastos presupuestos del Ministerio de la Guerra. Ningún presupuesto anterior ha subido tanto y no

viéndose nada que requiera grandes erogaciones, no parece necesaria una suma tan considerable.

Personas autorizadas afirman que con menos dinero se podría hacer más de lo que se hace, sin poner al país en ninguna clase de peligros, y lo explican diciendo que con una buena administración militar se obtendrían economías importantes en el mantenimiento diario del ejército; econonomías que en nada disminuyen los elementos que son precisos para cualquier emergencia.

El Secretario de la Guerra podría prestar un inmenso servicio procurando reducir todo gasto que no sea necesario y metodizando la manera de efectuar aquellos que por la frecuencia con que se verifican y por su insignificancia relativa absorven insensiblemente sumas importantes.

De 1889 á 1890 el presupuesto de guerra fue de un millón ciento cincuenta y cuatro mil ciento ochenta y nueve pesos $1.154;189 y no es facil explicar el aumento que ha alcanzado. Con reducir la mitad de ese aumento el Erario quedaría satisfecho.

El Ministerio de Fomento también tiene que reducir su presupuesto, porque distrae fondos públicos en obras que no interesan de momento á la Nación y porque invierte sumas en objetos que no corresponden al Estado.

Y ya que esta Secretaría tiene á su cargo la importante obra del Ferrocarril al Norte, debe procurarse que todos los esfuerzos públicos se dirijan á realizarla.

El gobierno no necesita de otro trabajo para honrarse que del Ferrocarril al Atlántico si sabe terminarlo.

De manera que los elementos, las miras todas deben converger á su realización; y para conseguirlo hasta el sacrificio sería disculpable. El porvenir de la Nación sabría retribuirlo.

Doscientos mil pesos $ 200,000, pueden economizarse en ese ramo.

La Secretaría de Hacienda es otra de las que consumen gran parte de las rentas fiscales. Tres millones ochocientosdiez mil quinientos setentiseis pesos $ 3.810,576, tiene asignado en su presupuesto.

En 1889 y 1890 tenía un millón trescientos cuarenta y tres mil setenticuatro pesos $ 1.343, 074. El aumento ha sido de dos millones quinientos mil pesos $ 2.500,000 en tres años.

Vamos á explicar ese aumento.

Los gastos según el presupuesto de 89 eran de $693.674.66 incluyendo en esa suma una partida para intereses y descuentos por $116,000

El servicio de la deuda pública era de	$650,000
	$1.343,674.66

Según el presupuesto de 92 y 93 se han aumentado los gastos ordinario de dicha Secretaría á	$903.268
y para servicio de deuda	$2.907,318
	$3.810.576

Según la memoria del Ministerio de Hacienda, el Gobierno tuvo que hacer gastos en 1892 por servicio de empréstitos (folio 22) 1.765,004.34. De esta suma hay que deducir lo que la Tesorería Municipal y del Mercado suministró y que asciende á $41,355.86. El Fisco pagó, en consecuencia 1.723,648,48.

En el presupuesto de 1889 se calculó el servicio de la Deuda Pública en $650,000; pero en 1892 costó $949,911.73, habiendo un aumento de $299,911.73

De suerte que sin causa justificada, y sólo con relación á presupuesto de 1892 ha habido un aumento en los gastos de Hacienda de mas de $500,000.

Si estos gastos tuvieran el objeto de mejorar el crédito del Estado, serían disculpables, porque no debemos dejar de conocer que el crédito reclama sacrificios verdaderos que ante la seguridad de conservarlo y aumentarlo, son insignificantes.

Pero el crédito nacional ha sufrido. Los documentos públicos lo manifiestan con su depreciación, y lo manifiestan también las dificultades que el gobierno tiene para encontrar dinero, después de haber conseguido con la mayor facilidad las cantidades que quiso.

La instrucción del pueblo es una necesidad absoluta. No puede haber nación civilizada sin que el pueblo sea ilustrado, y alcanzar esto respecto del guatemalteco ha sido el sueño de nuestros hombres progresistas. Por eso nunca ha habido inconveniente para que se crea que en instrucción pública no deben hacerse economías; de ahí que hayan sido aceptados, sin observaciones, los presupuestos elevados.

Pero creemos que no se faltaría al deber de sostener la enseñanza si se consiguiera buena aplicación en los gastos. Además de lograrse buenos resultados prácticos en la instrucción, se conseguiría aliviar los cargos que pesan sobre el Erario, y de mas de un millón que tiene asignado ese ramo se podrían economizar $ 100,000.

En el ramo de Gobernación y Justicia, además de las reducciónes generales que se hacen, pueden comprenderse algunas otras en el servicio ordinario, que no puntualizamos dejando á la Asamblea su fijeza.

Los gastos extraordinarios ó eventuales deben desaparecer del presupuesto; y se hace preciso que los encargados del manejo de las rentas nacionales se acostumbren á no disponer en ningún concepto de los fondos del Estado sin previa autorización y que encuentren imposibilidad absoluta para verificarlo.

Con pretexto de gastos extraordinarios se hacen incesansantemente erogaciones innecesarias y con frecuencia se traspasan los límites legales.

Se hace también indispensable la reducción en los gastos ordinarios de cada Secretaría de Estado, porque el Erario Público no soporta ese lujo de empleados y de erogaciones.

Por lo mismo el Ejecutivo debe procurar reducir esos gastos; y con la mira de evitar que las economías recaigan en oficinas é individuos que pudieran ser útiles al servicio

público, se presenta la prescripción de hacer en los respectivos ramos de la administración reducciones que contribuyan á equilibrar el presupuesto.

Para esto los que suscribimos esperamos que el Presidente de la República dará una nueva prueba de su patriotismo acojiendo con placer nuestras indicaciones las cuales están inspiradas por el mejor propósito.

En las razones expuestas hemos fundado el proyecto de decreto que sobre economías nos permitimos someter á la consideración de esta Asamblea.

*
* *

Indicada la conveniencia de efectuar la nivelación de las rentas y gastos fiscales, se hace indispensable fijar la mirada en las otras causas que han contribuido á subir el costo de las necesidades del pueblo, sin ofrecer la oportunidad de aumentar los salarios ó la manera de satisfacer aquellas necesidades.

Entre esas causas hállase el curso del cambio; y parece increíble que eso sea así, porque si alguna cosa era sabida de antemano, anunciada desde muchos años antes por hombres que debieron merecernos fe, ha sido la perspectiva sobre el aumento progresivo del precio de las letras.

Es esto tan exacto, que muchas personas que han tenido necesidad de situar fondos en el exterior, han preferido enviar numerario antes que satisfacer la exigencia de un tipo elevadísimo.

La exportación de numerario ha ocasionado algunas dificultades momentáneas que ha conducido á que los bancos ante riesgos trascendentales trataran de hacer reducir el precio de dicho tipo de cambio; lo cual confirma la idea de que muchas de nuestras dificultades presentes proceden no solo de la crisis económica universal, sino también de la errónea creencia de ser conveniente el *statuquo* en el asunto monetario.

Si uno de los motivos del aumento de precio que han tenido los artículos de primera necesidad, no es imposible de destruir, obligación patriótica es procurar que desaparezca para no tener que sufrir sus consecuencias.

La manera de efectuarlo encuéntrase indicada por la prensa periódica desde hace mucho tiempo; pero de una manera más detenida desde que la Secretaría de Hacienda solicitó el parecer de algunas personas y desde que sus opiniones pasaron al dominio público, provocando discusiones provechosas.

¿Quién no formó concepto de la situación? ¿Quién no intentó colaborar de alguna manera en el escogitamiento de los medios que se creía contribuirían á mejorar el estado económico?

Todas la personas que concebían una idea la comunicaban con la mejor intención, á fin de que se hiciera de ella el uso que se creyera ventajoso.

No tenemos noticia de que antes de este último año haya encontrado el gobierno tan buena disposición, de parte del público para facilitarle la manera de salir de dificultades.

Los móviles de tal disposición tuvieron origen en la creencia de que el sistema antiguo cesaría y que sería sustituido por la mas absoluta sujeción al presupuesto y á las disposiciones de la ley.

Cuando se aguardaba algo salvador, apareció el decreto 456 que ha motivado estas reuniones extraordinarias.

En otra oportunidad, daremos opinión acerca de ese decreto. Ahora solamente como punto necesario á la relación histórica lo hemos mencionado.

Pues bien, el alza del cambio ha producido alteraciones en el valor de todos los artículos de primera necesidad y de uso general.

¿Será conveniente este aumento?

Mucho se ha dicho por personas entendidas sobre el particular y á muchos ha preocupado el precio del aumento de las letras, porque lo han considerado desventajoso para el consumidor.

La tendencia de la personas que se han ocupado de esa

cuestión ha sido buscar la manera de reducir el *curso del cambio*, siendo en concepto de un gran número, conveniente la probabilidad de que se ponga á la par.

Saben los Señores Representantes que á pesar de tener Casa de moneda en la República y de haber acuñado metales bajo las indicaciones de una buena ley, carecemos de moneda nacional, porque se ha dado á la de otros paísies curso haciendo desaparecer de la circulación la nuestra.

Se ha creído por muchos que con restablecer ésta se contribuiría á fijar nuestra situación económica y por eso han propuesto como medida indispensable que volvamos á ella.

Para conseguirlo se han hecho diversas proposiciones; pero entre éstas, una creemos que conduciría al resultado propuesto: es la de prohibir la importación de la moneda de plata y reacuñar la existente en la circulación.

Nos permitimos someter al estudio de la Asamblea ese medio, en un proyecto que determina la manera de verificar el cambio.

La medida propuesta es la que se desprende de la situación del Erario.

Si hubieran medios de obtener que el cambio de la moneda se hiciera dentro de un tiempo determinado sin que hubiera necesidad de cortar la importación de la extranjera sería de adoptarse ese medio con preferencia. Así, por ejemplo, si el Estado pudiera alistar para la acuñación una cantidad suficiente para ir haciendo las sustituciones necesarias, sería mejor; pero como eso no es posible por carecerse de fondos, hay que buscar la manera de verificarlo.

De modo que el medio coercitivo propuesto se desprende, no de la circunstancia de que sea el único que pudiera satisfacer nuestros deseos, sino de que es por ahora el único posible.

Pero como es conveniente que no sea rebatido por la afirmación de que nos dejará sin numerario, conviene determinar una fecha para que comience á surtir sus efectos, á fin de que haya tiempo de hacer solicitudes de moneda de plata y se surta la plaza de la que necesita.

Como sobre la carencia de numerario se ha dicho tanto,

conviene repetir aquí lo que los economistas enseñan acerca de la proporción que debe haber entre la moneda circulaute y las operaciones que diariamente se practican.

El Doctor Salvá, dice: Germán Garnier calcula la cantidad de *especies metálicas* existentes en cada país en una décima parte de su circulación. Schmalz asegura que la masa de *numerario* entra en tan poca cosa en la riqueza de un país que no pasa su valor de la que consumen sus habitanen un solo mes; que el mayor número de éstos no poseen en *metálico* una suma igual á la que consumen en una semana, y que muchos otros no tienen lo que consumen en un día. Según J. B. Say, *la cantidad de moneda que posee un pueblo*, está en relación directa de la rapidez con que se verifican los cambios y dice: "Suponiendo que todos los productos de una nación, vendidos al cabo de un año, suben á mil millones de pesos y que con la suma total de dinero se hagan en este período de tiempo veinte compras, á esta nación le bastarán cincuenta millones de pesos para satisfacer el importe de todas sus mercaderías, aun cuando éstas no fueran trocadas por dinero." Adán Smith recuerda que ha variado mucho la opinión de los autores: entiende que la cantidad de monedas que en un territorio puede existir es variable y de una manera profética anuncia los principios que á esta cuestión rigen. Cree primero: que cuanto mayor sea el número de los cambios y más veloz su movimiento, menor será la cantidad de aquellas, y segundo: que debe tenerse en cuenta que no siempre interviene en las transacciones *el numerario* sino que puede jugar importante papel el crédito. En lo que concierne al principio primero, juzgamos innecesario añadir nada; su verdad no necesita extraño auxilio. Del segundo nos permitimos citar un hecho, que por la competencia de la persona que lo aduce, da vigor extraordinario á la opinión del sabio jefe de la *escuela industrial*. Enrique Thorton, uno de los primeros banqueros de Londres, afirma que con la suma de doce ó trece millones de libras esterlinas, las casas inglesas establecidas en Rusia, satisfacían anualmente en metálico la enorme cantidad de mil seiscientos cuarenta y

tres millones de la misma moneda. De manera que cada libra esterlina pagaba en el año un valor de ciento treinta y dos esterlinas.

Tenemos el cálculo del numerario que necesita una nación. Ahora permítasenos aplicar esos cálculos á Guatemala para conocer cual es la situación metálica de nuestra riqueza.

El capital de los bancos que se hallan establecidos en la República asciende á $ 8.000,000 poco más ó menos distribuidos así:

Internacional		$ 1.970,000
Colombiano		2.115,268
Occidente y Sucursal		2.000,000
Comercial		1.853,300
	Suma	$ 7.938,568

Sus operaciones por año apoximadamente llegan á......... $ 184.000,000 correspondiendo al

Internacional		$ 60.000,000
Colombiano		18.000,000
Occidente y Sucursal		77.000,000
Comercial		29.000,000
	Suma	$ 184.000,000

La vigésima tercera parte proximamente de las operaciones generales de los bancos constituye su capital.

Además del numerario de los bancos puede calcularse que en las arcas particulares existe un 40 p.% de aquel. De manera que de 9 á 10 millones de pesos en metálico existe en la República, poco mas ó menos.

Nótese que este cálculo se hace tomando en cuenta que Guatemala es un país agrícola y, como tal, necesita de mas tiempo que los industriales y mercantiles para la renovación de sus operaciones, y está también conforme con la creencia generalmente aceptada acerca del numerario que tenemos en circulación.

J. B. Say dice: que la cantidad de moneda existente en una nación puede valuarse á lo sumo en un quinto de sus productos anuales.

Según esto el producto anual de Guatemala debería ser por lo menos de $ 50.000,000, lo cual podría conseguirse facilitándole al agricultor los medios para aprovechar los valiosos elementos que la naturaleza le brinda.

Debemos advertir que el célebre economista francés pertenece á la *escuela industrial*, fundada por Adan Smith; y esta escuela adolece de los errores de su fundador que se atribuyen á que no estudió con cuidado el producto de la tierra ni la teoría de la población.

Las doctrinas de escuela fisiocrática son las que en parte con mas exactitud pueden aplicarse á Guatemala; aunque exhibe esa escuela el error de desconocer el poder productivo del trabajo y del capital, ella ha servido para trazar reglas prácticas en favor de la agricultura.

La fijeza de la relación del numerario que necesita un país para llenar sus necesidades, produce las equivocaciones de la respectiva escuela; y de allí la inexactitud para Guatemala en su aplicacion fijada de antemano.

Adan Smith, sin embargo, y por haber consignado principios generales, es el que ha establecido la norma que debe seguirse en dichos cálculos y se reduce á las reglas que hemos apuntado.

La Escuela Mercantil que es la mas antigua de las escuelas económicas, pues desde Xenofonte se marcan sus teorías, ha establecido el principio "de que la riqueza se encuentra exclusivamente en el dinero, ó el oro y la plata, que con ellos se dispone de todo, que son los nervios de la guerra y el orígen del poder, que el que lo tiene domina al que no lo tiene; y como no se le puede obtener sino por la explotación de las minas donde las hay ó la importación del numerario donde no las hay, se deducía de aquí que era preciso, ó tener venas auríferas ó argentíferas ó acumular el numerario extranjero por importación."

Un autor moderno agrega: "un gobierno, decían los partidarios de este sistema, debe procurar la mayor cantidad

de dinero posible á la nación favoreciendo la industria y el comercio, es decir, los cambios, único medio de adquirir caudales y de aumentar la riqueza nacional:"

Esta doctrina que dominó en Europa durante los siglos XVI y XVII tiene partidarios poderosos entre nosotros; y para combatirles basta recordar los efectos producidos por su aplicación.

España á consecuencia de los metales que le producía el territorio americano se creyó la nación mas rica, y cuando se extinguieron los filones de las minas que constituían su riqueza, mostró la más completa exhaustez en su Tesoro.

El oro y la plata son una de tantes fuentes de riqueza, pero jamás la única.

Deben existir como ya hemos dicho en la cantidad que sea conveniente para la circulación de los valores y no con excesiva proporción.

No es pues verdad que la abundancia de numerario es lo que hace próspera á una nación.

De manera que lo que nosotros debemos procurar es tener el numerario que baste á nuestras necesidades, y no imitar á la España de épocas anteriores.

Esa debe ser nuestra tendencia.

La adopción de la moneda nacional no privaría al país del numerario suficiente; mas bien evitaría que se extrajera dicho numerario, porque no teniendo hasta ahora nuestra moneda circulación en ningún otro país, no se sacaría de aquí para hacer expeculaciones á que se presta la moneda sudamericana.

Dirase, como se ha repetido mucho, que la prohibición es perjudicial y que sería inútil porque ya no se hacen importaciones de moneda. Por tales observaciones se demuestra que ningún mal ocasionaría dicha medida puesto que sin ella no se verifican las importaciones que se desean; y sí proporcionaría la oportunidad que se busca para llegar de nuevo á la moneda nacional.

Se dirá también que en lugar de impedir que venga la moneda de plata debe provocarse su importación para disponer del numerario suficiente.

Con el objeto de no se hagan inculpaciones injustas á la medida de que se trata, se ha señalado un plazo considerable para que comience á tener efecto la prohibición, á fin de que haya tiempo de traer las cantidades de numerario que se quieran; y debemos además agregar que no es numerario precisamente lo que falta, porque se puede decir que hay suficiente para las necesidades de las empresas establecidas. Lo que mas falta es confianza para que el tímido capital salga de sus escondites; lo que falta es la seguridad de que el industrial ó trabajador no encontrarán por mas tiempo en su camino la competencia de las solicitudes del Fisco que eleva el interés y retira de la plaza la oferta del numerario; lo que falta también es plan armónico que conduzca al bienestar general por medio de recíprocas concesiones.

Deseamos volver á la moneda nacional para trabajar después con el objeto de darle valor en el comercio con las otras naciones, restableciendo así el equilibrio que hemos perdido por no querer oir el consejo sensato de previsores que desde hace tiempo y con la debida oportunidad anunciaron el mal que habríamos de esperimentar.

Muchas personas entre las que se encontraban muchos productores de café, combatían aquellas indicaciones, en la creencia de que las utilidades de sus empresas estarían en razon directa del aumento del cambio sobre el exterior; y obtuvieron la realización de sus deseos en cuanto al cambio; pero no han conseguido todas las ventajas que imaginaban.

El cambio ha subido, y seguirá subiendo porque la plata diariamente adquiere mayor depreciación y esta depreciación no cesará mientras no llegue al costo de la producción de la misma plata, la cual sabemos que se extrae hasta como producto accesorio de las minas de oro y de plomo.

Aquellos mismos que soñaban con las inmensas utilidades, en vista del resultado de sus combinaciones, parecen sorprendidos de la situación para ellos inesperada y temen ya al vislumbrar la perspectiva que en razon del deprecio de la plata, presenta nuestra moneda circulante.

Sinembargo todavía no se ha comprendido todo el mal.

Se comprenderá cuando practicamente aprendamos que la propiedad no sube de valor en proporción á la baja de la moneda y cuando no pueda ocultarse que la pérdida es positiva é irremediable por el momento, porque la produce un desequilibrio que no podemos destruir sino despues de algun tiempo.

La crísis existe; es verdadera y si no se salva con habililidad será de fatales consecuencias. El patriotismo invoca á la serenidad y á previsión para evitarla.

Hemos venido de error en error.

Teníamos una moneda buena.

Por algún tiempo las monedas de oro eran menos solicitadas que las de plata y tenían descuento porque no servían para las compras que se hacían en el uso ordinario de la vida.

Después circulaba la plata á la par del oro. Ninguna moneda intrusa nos amenazaba; podíamos garantizar con nuestro oro la plata que teníamos en circulación. Nos encontrábamos como se encuentran hoy Francia,Suiza y Bélgica; pero más tarde todo cambió. Dimos entrada á una moneda extraña, á una moneda de ilimitada acuñación y sucedió lo que debía suceder. Poco á poco las monedas de oro fueron desapareciendo y las guatemaltecas de plata fueron sustituidas por las de otros países. "*La mala moneda hizo desaparecer la buena*" y llegamos á donde estamos, sufriendo las consecuencias de impresiones inespliclables, por no decir censurables.

La cuestión monetaria no existía. El equilibrio entre el oro y la plata lo marcaba una relación de 1 á 15.60, cuando la Alemania queriendo perjudicar económicamente á la Francia estableció el talón de oro; y poco despues, en 1873-que puso en el mercdo para su venta la plata desamonetizada por valor de seiscientos setenta y cinco millones de francos, colocó á la *Unión Latina*, en previsión de lo que iba á suceder, en la necesidad de limitar á una cifra anual la acuñación de la moneda de plata; mas tarde no pareció suficiente esa medida y se suprimió dicha acuñación.

Estas causas ocasionales de la actual crísis monetaria, que se han aumentado con la considerable producción del

metal blanco, no fueron tomadas en cuenta entre nosotros y no fueron apreciadas debidamente.

Se creyó que por cuanto nuestra unidad monetaria es de 0.900 y de 25 gramos que es la ley y peso de la Unión Latina estabamos á salvo.

He ahí el mal de los que creyéndose aptos para todo, por intuición, arreglan las cuestiones mas trascendentales, sin cuidarse de analizar las circunstancias que deben ser consideradas para apreciar la bondad relativa de las leyes; y se dijo: nuestra moneda es igual á la de la *Unión Latina*; el peso chileno y el sol peruano tienen también la misma ley: luego dándoseles circulación tendremos aquí abundancia de numerario.

El razonamiento era malo, incompleto; y por consiguiente de funestas consecuencias.

Se dejaba de atender un dato muy importante: se dejaba de considerar que el sistema bimetálico había sufrido restricciones en los países de la *Unión Latina* para no caer en los peligros que amenazaban al comercio universal, y no se fijó la atención en que aquellos países se parapetaban librándose de peligros que sólo nuestros miopes hacendistas no divisaban.

La Unión Latina se salvó y nosotros nos hundimos á pesar de tener moneda de igual ley y peso y á pesar también de las promesas alhagadoras que se nos hacían.

Disculpemos á nuestros hacendistas: ignoraban que al limitar primero y suspender después la acuñación de la moneda de plata, los países de la *Unión Latina* daban á aquella un valor representativo equivalente al de la moneda de oro; é ignoraban también que el no poder dar nosotros un valor representativo en oro á la moneda de plata que aceptábamos indefinidamente, depreciábamos nuestra moneda y caminábamos á nuestra ruina.

Volvamos pues, como punto previo á la moneda nacional para comenzar á restablecer nuestro equilibrio monetario.

La medida prohibitiva es pues la que procede, y por eso así se establece en el Artº 1º del proyecto respectivo; consignándose la excepción de la moneda de los E. E. U. U. de

América, por determinarlo así un tratado internacional.

En el artículo 2º se manda reacuñar la moneda extranjera existente en la circulación; pero se deja al Gobierno en la facultad de exportar dicha moneda para traer metales para la acuñación, si fuese esto más conveniente á los intereses nacionales.

El artículo 3º fija las disposiciones del C. Fiscal para que se reacuñe y acuñe la moneda.

Conservamos la relación entre ambos metales, porque es difícil poder fijar otra relación ahora; y no es á nosotros á quienes corresponde hacerlo sin peligro de incurrir en equivocpciones. Tócanos aguardar para proceder con cordura.

No es esta la primera vez que la plata ha sufrido depreciación. En diferentes épocas se le ha visto corriendo igual suerte.

Desde el siglo XVII esa relación permaneció casi inalterable pues no varió sino de uno á dos por ciento; pero en 1873 que el oro hizo prima sobre la plata, la diferencia se acentuó más que en siglos anteriores.

En Julio de 1876 hubo tal pérdida que la relación fué de uno á diezinueve seis decimos.

En Enero de 1877 subió á dieziseis treinticinco centésimos. En Marzo de 1879 bajó á diezinueve. En Julio de 1880 subió poco habiéndose fijado de 1881 á 1883 en diez y ocho y en 1884 y 1885 en dieziocho sesenta. En Enero de 1886 bajó á veinte y en Agosto del mismo año á veintidos veintinueve, estando en la actualidad de uno á veinticuatro proximamente.

No queremos entrar á considerar cual de los sistemas monetarios sea mejor, porque como dice Stanley Jevons, se pueden llenar grandes bibliotecas con las obras que notables economistas han escrito sobre el particular.

Sabemos que están por la plata exclusiva de ochocientos á novecientos millones de hombres; por el bimetalismo trescientos millones y por el oro noventa millones.

Pertenecemos por la ley á los países bimetálicos, y de hecho tenemos adoptado el talón de plata.

Si hubiere saldo á favor de Guatemala, es decir si la exportación fuese mayor que la importación y nos quedara sobrante numérico, de la manera más espontánea volveríamos á nuestro sistema legal.

El artículo 4º determina también la proporción que debe adoptarse en la acuñación respecto de la cantidad de monedas de plata, para evitar que sea ilimitada la fraccionaria y para que la unidad establecida pueda llegar á tener valor en relación con la de oro.

Hemos fijado la cifra de diez millones de pesos calculando que bastaria en plata la proporción de seis pesos sesentisiete centavos próximamente por habitante.

No pensamos que esa cifra llegue á determinar el monto de nuestra moneda circulante. Por lo expuesto anteriormente se verá que abrigamos la esperanza de que el sistema legal ó sea el bimetálico se implante de nuevo entre nosotros. Según esto, tenemos la creencia de que el oro vendrá á la circulación aumentando el numerario y dando al metal blanco el correspondiente valor representativo.

*
* *

Adquirida de nuevo la moneda nacional y arreglada la cuestión fiscal, resta ocuparnos en la cuestión económica del país.

Mucho se ha dicho acerca de la *balanza* comercial de la Nación. Unos creen que es favorable y otros por el contrario piensan que es desfavorable.

De los datos que ofrecen documentos públicos aparece que la exportación es superior á la importación; pero se asegura por algunas personas que no hay saldo porque el valor de nuestros productos se queda fuera en diferente forma y la explican así: servicio de la deuda, precio de las importaciones, costo de viajes de los particulares, legaciones; y ademas intereses de capitales extranjeros invertidos en el comercio y en la agricultura.

Por mas que se ha indicado, no se ha creído conveniente investigar el importe total de todo eso; y el Ministro de

Hacienda, en la exposición de un proyecto de ley que sometió al estudio del público y que quedó en proyecto, asegura de una manera dogmática que queda anualmente una diferencia contra nuestra exportación de mas de $ 100.000.

Esta cifra es imaginaria, y así como se quiso que fuera una centena de millar, pudo ser unidad de millón ó nada; porque no tiene el Secretario de Hacienda dato alguno estadístico que le ofrezca esa diferencia, sinembargo de haber tenido tiempo de poderlos hallar de una manera exacta.

Con un poco de diligencia la duda acerca de la *balanza mercantil* habría desaparecido, tanto mas cuanto que desde algún tiempo se viene reclamando la urgencia de que se aclare debidamente.

Con la certeza podríase resolver muchas cuestiones que aun están por decidir.

Sentado que en vez de saldo en contra como se pretende, lo hubiere en favor de la exportación, tendríamos resueltas las mas importantes cuestiones y especialmente la monetaria, y Guatemala estaría colocada en una ventajosa situación respecto de casi todas las demás naciones, porque con un pequeño esfuerzo, sin sacrificio de ningún género, tendría adoptado de hecho el talón de oro.

Sea de esto lo que fuere, hay necesidad de hacer que la balanza comercial sea favorable. Si lo es ya, precisa que sea más, y si no lo es conviene que llegue á serlo.

Para ello es indispensable que se estimule la agricultura para que la variedad de nuestros terrenos produzcan todo lo que sea posible, consiguiéndose que nada sea importado de aquello que podemos cultivar, así como el ganado, la harina, maiz, frijol, garbanzo, guisantes, papas, cebada, centeno etc.

También podríamos cultivar artículos importantes que se producen en algunas zonas de nuestro territorio con facilidad, como el henequén que se da en las llanuras de Zacapa y sus inmediaciones; y como este hay muchos otros artículos que cultivándoseles aumentaría la riqueza pública.

Otra necesidad hay además que llenar, es la de las vías de trasporte. Sin caminos nada puede hacerse. Quítese

al labrador los medios de conducir sus artículos ó de trasportarlos á poco precio y se le obligará á producir lo que para su consumo fuese indispensable; pero désele trasportes fáciles y baratos y se le verá contribuir á satisfacer las necesidades públicas reduciendo el valor de los artículos de uso general.

Sin caminos no puede haber agricultura, porque el estancamiento de sus productos mata las utilidades y deja pérdidas.

Una pues de las miras de la Administración publica para mejorar la cuestión económica del país, debe ser la de mejorar esas vías.

Desde hace mucho tiempo los hombres pensadores han creído que sin ellas nada puede hacerse en beneficio de la riqueza de las naciones.

"Colmeiro cita la opinión del Dr. Fernández de Meza dada en 1755, cuyas palabras son: es una monarquía sin cómodos caminos, una nave sin remos, un ave sin alas y un cuerpo paralítico en que no puede correr como conviene el jugo del Gobierno. Por ellos logra el labrador mas pronto y á ménos costo los preciosos frutos ....y puede circular mejor en este compuesto de la República la sangre de las riquezas y los espíritus de la política."

Conforme con esas ideas los países mas ricos son los que muestran mayor número y mejores vías de comunicación.

Inglaterra y los Estados Unidos de América son una prueba de ello.

Una regla fijan los publicistas respecto de vías públicas y es la de que deben establecerse aquellas que contribuyen al desarrollo de la riqueza de los pueblos.

Los ferrocarriles han sido un bien para el pueblo americano porque son un poderoso agente de la actividad comercial, agrícola y económica de aquella nación; pero no ha sucedido lomismo en el Perú, donde se establecieron con grandes costos sin haber sido una ventaja para el desarrollo de su riqueza; pues más bien influyeron en la decadencia económica que ha tenido ese país sud-americano.

En México se hacen cargos al Gobierno porque á consecuencia de las subvenciones concedidas se ha creído perjudicada la Nación: y sinembargo de sus 40.000 kilómetros de ferrocarriles que tiene hoy la República Mexicana, el país no ha reportado, ni puede reportar toda la utilidad que había de esperarse si las grandes estensiones que recorren fueran de terrenos feraces y productivos.

Conviene que la adopción de sistemas de comunicaciones corresponda á las necesidades locales.

El Ferrocarril que construimos hacia el mar de las Antillas es uno de los que puede llenar todas las exigencias requeridas. Guatemala lo necesita y hay que concluirlo á todo trance.

El Gobierno debe esforzarse ademas por mejorar las otras vías públicas que sean de utilidad emprendiendo los trabajos que sean indispensables para ello; y debería también estimular la construcción de nuevos ferrocarriles que comunicáran centros pricipales de producción.

Quizá no costarían las subvenciones que se les acordára lo que importan esas inútiles tentativas que se hacen para conservar las carreteras.

Así por ejemplo el ferrocarril del Sur disfruta de una subvención anual, la que á juzgar por el importe de los trabajos emprendidos en la calzada del Guarda Viejo, no sería bastante para mantener en buen estado la carretera al puerto de San José. Es indudable que con el aumento del tráfico que ha habido y con lo copioso de las lluvias, el camino estaría intransitable y no podrían exportarse los frutos ni conducirse las mercaderías al interior, con todo lo cual el país sufriría perjuicios de consideración, superiores en todo caso á la que el Estado paga en la actualidad.

A la generalización de esas vías tendremos que llegar aunque no sea inmediatamente, como uno de los medios de que el Estado hará uso para aumentar las facilidades que reclama la agricultura, fuente importante de la riqueza nacional.

Entre esas facilidades indícanse las que proporcionarán

suficiente número de brazos, y la sencillez en la manera de adquirir los terrenos baldíos, haciéndose que no permanezcan improductivos.

En la ley que sobre enajenación de baldíos se dicte, débese consignar de una manera clara cuales efectos produce la prescripción y así suspender las interpretaciones diversas que ocasionan los diferentes aspectos que presentan algunos artículos del Código Fiscal.

Este Código reconoce, sinembargo, la prescripción como medio traslativo de dominio (Art. 596) y determina los requisitos que ella debe llenar.

No podía ser de otro modo. La prescripción ha sido reconocida por todas las legislaciones no sólo como una conveniencia sino como una necesidad social. No tiene por origen el capricho ni tiene por objeto favorecer determinados intereses: es institución de derecho público y no puede renunciarse de antemano.

El derecho romano, el germánico, el canónico, el español, el guatemalteco, así como el de los demás países del mundo civilizado unánimente la reconocen.

Conviene que se corten dudas acerca de sus efectos y que terminantemente se diga lo que corresponde.

Hay que evitar incertidumbres en los derechos del propietario y hay que impedir que se estatuya el despojo como regla.

En concepto de la generalidad de los entendidos en la materia siguiendo el rigor de la justicia y de la equidad, no debieran reconocerse la existencia de excesos de terrenos de propiedad particular; pero si no fuere posible la supresión de aquel vocablo, debe repetirse categóricamente que el justo titulo con posesión tranquila, pública, continua, durante determinado número de años trasfiere la propiedad de los repetidos excesos. Sería atentar contra una de las más importantes de las garantías individuales, que se determinara lo contrario.

Fijemos señores, la atención acerca de ese punto que es importante como una necesidad de nuestra agricultura y como una manifestación de respeto al derecho de propiedad.

Importante y de gran trascendencia en pro del ensanche de la agricultura, es la fundación de bancos hipotecarios. Estos establecimientos son adecuados para la principal de nuestras industrias, y no solamente eso sino que su falta constituye un verdadero mal.

Establézcase un buen banco hipotecario y veremos á los otros concretarse talvez únicamente á sus operaciones de corto tiempo, reduciendo sus tipos y facilitando aún más las transacciones ordinarias.

El numerario de que ellos disponen sería entonces más que suficiente para satisfacer todas las necesidades de la plaza; y jamás nos veríamos en el caso de apelar á la falta de metálico para atirantar como ha sucedido últimamente, las negociaciones á mútuo con riesgos que por fortuna no tienen fundamento positivo.

Mientras que en Guatemala no haya un buen banco hipotecario, la situación económica del país no mejorará como debiera. Su creación, pues, la reclama la conveniencia pública y es una necesidad ineludible.

Mas tarde nos proponemos presentar á vuestra consideración los proyetos de leyes que estas ideas aconsejan.

En resumen, para arreglar las diferentes cuestiones de que hemos tratado se requiere

I—Reducir el presupuesto de gastos fiscales y observarlo al pié de la letra.

II—Establecer la moneda nacional.

III.—Favorecer la agricultura de la manera que es preciso para que adquiera su completo desarrollo, á fin de que cada día se marque más el saldo á favor de la exportación.

Si los señores Representantes del pueblo encontraran fundadas nuestras observaciones nos complacería haber presentado las bases que han de servir para mejorar la situación del país.

Guatemala, octubre de 1893.

DECRETO NUM.

La Asamblea Nacional Legislativa

Considerando: que no es posible evitar el déficit que presenta el presupuesto fiscal sin disminuir convenientemente los gastos públicos.

Que estos no deben sobre pasar á las rentas nacionales.

DECRETA:

Artículo 1º—Suprímense las partidas números 19, 20, 21 y la última cifra de la del número 16 y las de gastos extaaordinarios ó eventuales del Decreto número 188.

Artículo 2º—Redúcense los presupuestos de gastos ordinarios de la Secretaría de Guerra en $ 400,000, Fomento $ 200,000, Hacienda $ 300,000 é Instrucción Pública $ 100,000.

Dado etc.

DECRETO NUM.

La Asamblea Nacional Legislativa

Considerando: que conviene á los intereses de la República restablecer la circulación de la moneda Nacional adoptándose el medio que permiten las circunstancias porque atraviesa el Erario Público.

DECRETA:

Artículo 1º Desde el día 1º de Enero próximo y por el tiempo que sea necesario para restablecer la moneda nacional como única en la circulación, queda prohibida la importación de la moneda de plata extranjera excepto la de los E.E. U.U.'de América.

Artículo 2º El Gobierno procederá á reacuñar por cuenta del Estado y á mayor brevedad posible la moneda extranjera de plata que se hallare en el mercado.

En caso de que fuese mas conveniente á los intereses nacionales exportar dicha moneda para introducir oro ó plata en barras para dedicarlos á la acuñación, el Gobierno deberá verificarlo.

Artículo 3º En las correspondientes operaciones de la Casa de moneda, se tendrán presentes las determinaciones del Título XII, Capítulo único del Código Fiscal, del cual quedan derogados los artículos 582 y 583.

Artículo 4º Fíjase en diez millones de pesos $ 10.000000, la moneda de plata que haya de ponerse en circulación, de los cuales podrá ser de moneda fraccionaria hasta un 20 %

Artículo 5º Los pasajeros podrán traer consigo la suma que fuere suficiente para sus gastos indispensables; y será decomisada toda la demás moneda que se introduzca en la República en infracción del presente Decreto.

Artículo 6º Retirada de la circulación la moneda de plata extranjera quedará sin efecto el Artículo 1º de esta ley y la que apareciese será considerada como mercancía.

Artículo 7º El Ejecutivo queda facultado para establecer las proporciones de las cantidades que hayan de acuñarse en moneda divisionaria.

Dado etc.